

Lanús, 09 ENE 2018

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 1491/17 y el Expediente D-4060-4014/17; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1491/17 se adjudicó la Obra: "PARQUE LINEAL BAJO VIADUCTO Y PUESTA EN VALOR VIADUCTO MANUEL QUINDIMIL" sito en la calle Pte. Raúl Alfonsín esq. Avda. Hipólito Yrigoyen de Lanús Oeste, a la Empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., por un monto \$ 11.275.375,60 con un plazo de ejecución de 90 días corridos, tramitado por el expediente D-4060-4014/17.-

Que la empresa contratista solicita mediante nota de fecha 10 de Noviembre de 2017 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 27 de Noviembre de 2017, otorga dicha ampliación por un plazo de noventa (90) días corridos, debido a la demora en la entrega de elementos que se encontraban incluidos en el proyecto original, como mesas, bancos, mesas de ping pong, juegos infantiles y reja perimetral tipo "Acmafor 3D" y por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase la ampliación de noventa (90) días corridos del plazo de ejecución de la obra "PARQUE LINEAL BAJO VIADUCTO Y PUESTA EN VALOR VIADUCTO MANUEL QUINDIMIL" sito en la calle Pte. Raúl Alfonsín esq. Avda. Hipólito Yrigoyen de Lanús Oeste, que fuera adjudicada a la Empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., por los motivos expuestos en el considerando.-

ARTICULO 2º: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

Ing. CARLOS R. ORTIZ  
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANUS